

BOLETIN INFORMATICO N° 32
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Noticias Breves.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

CONSEJO SUPERIOR

Circular número 4752 (12/12/03)

FUNDACIÓN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Firma del convenio con las Universidades Nacionales

En la sede que la Fundación CIJUSO posee en Villanueva y Maure, de Capital Federal, tuvo lugar el jueves 11 del corriente la ceremonia en cuyo transcurso fue suscripto un convenio mediante el cual se crea el CONSORCIO PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Asistieron al acto el presidente del Colegio de la Provincia, Dr. Raúl O. Steffen; los miembros del Consejo de Administración de la Fundación, doctores Pedro E. Trotta, de San Isidro, presidente; Juan Carlos Abud, de Lomas de Zamora, y Jorge Eduardo Barberis, de Morón, y los representantes de las Facultades de Derecho que se mencionan en el acta cuyo texto se transcribe más adelante. También estuvieron presentes las doctoras Maricel Agosti y Grisel Sincof, gerenta y secretaria, respectivamente, del área académica del Colegio de Morón; el Dr. Francisco Roberto Brumat, secretario institucional del Colegio de Abogados de la Provincia, y el Dr. Juan Carlos Gómez Fulao, director del área académica de la Fundación CIJUSO.

Al cabo de un fecundo cambio de ideas, se arribó a un acuerdo para la concreción del siguiente documento:

“Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la FUNDACION CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES para la Capacitación Permanente de los Profesionales del Derecho.

Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2003, en representación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires su Presidente, Dr. Raúl O. Steffen; del Consejo de Administración de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales, su Presidente, Dr. Pedro E. Trotta; en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, su Decano, Dr. Roberto O. Berizonce; de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, su Decano, Dr. Juan Carlos París; de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, su Decano, Dr. Alejandro Tullio; del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, su Director Decano, Dr. Tomás Lobato; de la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, su Director, Dr. Eduardo Víctor Lapenta; y del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de La Matanza, su Decano Organizador, Dr. Mario Kestelboim:

Teniendo en cuenta el diagnóstico común sobre la necesidad de proveer a la mejora integral del ejercicio de la abogacía mediante mecanismos de formación y capacitación permanente, el interés de la colegiación de la provincia de Buenos Aires por reforzar la actividad académica de los Colegios de Abogados de toda la Provincia, la finalidad para la que fue creada la Fundación CIJUSO y la oferta académica de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales situadas en la Provincia de Buenos Aires, y considerando que las partes signatarias coincidimos en señalar que, más allá de la genérica preparación jurídica adquirida en los estudios de grado, resulta imprescindible para el ejercicio profesional adecuado adquirir conocimientos teóricos y prácticos más profundos, y convencidos que la interacción y cooperación interinstitucional redundará en una actividad beneficiosa para los profesionales del derecho e, indirectamente, contribuirá a mejorar los derechos de los justiciables; por otra parte, y teniendo en cuenta que las Universidades Nacionales tienen la facultad legal de otorgar títulos habilitantes y los Colegios de Abogados otorgar y controlar la matrícula para el ejercicio legal de la profesión, las partes reconocen la responsabilidad concurrente en la calidad de la práctica profesional y la urgente necesidad de superar la discusión sobre las respectivas competencias legales, que por otro lado responden a ordenamientos jurídicos de distinto grado, para poner en funcionamiento

mecanismos consensuados para resolver los problemas detectados, mediante la celebración del presente acuerdo para la creación del Consorcio para la Formación Permanente de los Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

El Consorcio tendrá como objetivos:

- *Acordar una agenda común sobre las necesidades de formación permanente para abogados en los distintos niveles.*
- *Proponer metodologías pedagógicas para hacer efectiva la cobertura de las necesidades de los colegiados de toda la provincia de Buenos Aires.*
- *Colaborar con sus integrantes para facilitar la integración y coordinación de recursos humanos, materiales y financieros para permitir la efectiva realización de las actividades que se requieran.*
- *Estudiar en un marco de cooperación entre sus miembros las formulas de la eventual certificación periódica de la aptitud profesional.*
- *Realizar actividades de investigación sobre temas vinculados a la Legislación General , la colegiación, la ética, el desarrollo de la profesión y la Administración de Justicia.*

Para tal fin,

El CIJUSO actuará como Secretaría Ejecutiva del Consorcio;

Los Colegios de Abogados efectuarán los requerimientos de capacitación al Consorcio a través del CIJUSO;

Las Facultades, en forma individual o colectiva, efectuarán al CIJUSO la propuesta académica en base a la agenda común y las metodologías consensuadas, coordinando con las partes restantes los aspectos administrativos y de localización de los cursos y carreras.

Los Decanos y Directores firmantes se comprometen a impulsar los instrumentos y actos administrativos que cada Estatuto Universitario requiera para desarrollar en forma adecuada los contenidos de la presente.”

Finalmente, se convino en concertar una nueva reunión de las partes, a efectuarse en el mes de febrero en Necochea, coincidiendo con la sesión que en tal oportunidad llevará a cabo el Consejo Superior.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version